



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 333-2022-IPD/DINADAF

Lima, 03 de mayo de 2022

VISTOS: El Oficio N° 109-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7342-2022, de fecha 13 de abril de 2022, Oficio N° 120-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7907-2022, de fecha 22 de abril de 2022, cursados por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 248-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000621-2022-GDS/IPD, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 109-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7342-2022, de fecha 13 de abril de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“2022 IQFOIL European Championship”**, que se realizará del 15 al 22 de mayo de 2022, en la ciudad de Torbole (Lago Garda) – Italia;

Que, mediante Oficio N° 120-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7907-2022, de fecha 22 de abril de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela complementa su solicitud de autorización para la participación de su delegación deportiva adjuntando el formato ATF6 de participación del equipo en el evento líneas arriba mencionado.

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 248-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 22 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 000621-2022-GDS/IPD, de fecha 26 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“2022 IQFOIL European Championship”** no cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “**2022 IQFOIL European Championship**”, que se realizará del 15 al 22 de mayo de 2022, en la ciudad de Torbole (Lago Garda) – Italia, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. BAZO GERMAN, MARIA BELEN : DEPORTISTA

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. PASTOR LA FUENTE, IVAN : ENTRENADOR

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, iniciará el 15 de mayo de 2022 y culminará el 22 de mayo de 2022, siendo la fecha de ida, el 14 de mayo de 2022 y la fecha de retorno, el 23 de mayo de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 248-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 22 de abril de 2022.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRÍNCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte